

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **018**

Fecha: 07/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00242	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA SA	FABIOLA DAVILA RIVERA	Auto reconoce personería RECONOCER a la doctora NEYZA BELEN ROMERO GARCIA como apoderada judicial de la ejecutada FABIOLA DEL PILAR DAVILA RIVERA, en los términos y facultades del poder conferido	06/03/2024	1
54001 31 53 001 2014 00033	Divisorios	LUZ HELENA MORALES MENDOZA	ARMANDO MENDOZA EUGENIO	Auto Pone en Conocimiento AGREGUESE al expediente y colóquese en conocimiento de las partes el informe allegado por la secuestre, mediante correo electrónico el 04 de marzo de 2024, para los fines pertinentes.	06/03/2024	1
54001 31 03 003 2014 00077	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SAUL - SOLANO VILLAMIZAR	Auto agrega despacho comisorio AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 2017-022 para lo pertinente.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2015 00301	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JULIO CESAR - QUINTERO VILLAMIZAR	Auto resuelve corrección providencia CORRIJASE la parte resolutive del auto de fecha 02 de noviembre de 2022, específicamente su numeral SEGUNDO (Numeral 1°), en lo que hace referencia al mes de realización de la Escritura Pública de Constitución de Hipoteca a cancelarse derivada de la anotación No. 007 del folio de matrícula inmobiliaria del bien rematado.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2017 00169	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	WILMER ORLANDO ANTELIZ GONZALEZ	Auto de Tramite Por secretaría libre nuevamente el oficio de desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-276212, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2019 00118	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO a la ejecutante por el termino de tres (3) días del memorial allegado por la ejecutada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, visto en archivo 024, donde informa sobre el pago del saldo pendiente de la condena impuesta y allega soporte de su pago para que se pro nuncie al respecto .	06/03/2024	4
54001 31 53 003 2020 00012	Ordinario	CARLOS ARTURO VILLAMIZAR GELVES	EXTRARAPIDO LOS MOTILONES S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de CARLOS ARTURO VILLAMIZAR GELVEZ quien actúa representando por ANTONIO VILLAMIZAR VIVAS y en contra de LA EMPRESA DE TRANSPORTES EXTRARAPIDOS LOS MOTILONES S.A. y ANDELFO QUINTANA PARADA.	06/03/2024	3
54001 31 53 003 2020 00012	Ordinario	CARLOS ARTURO VILLAMIZAR GELVES	EXTRARAPIDO LOS MOTILONES S.A.	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares solicitadas.	06/03/2024	4
54001 31 53 003 2020 00134	Ordinario	ROSALBA - GUTIERREZ DE BRANDENBERGER	VICTORIA MARGARITA - SANCHEZ AYALA	Auto resuelve adición providencia NO ACCEDER a la solicitud de ADICION del auto de fecha 05 de febrero de 2024, solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante.	06/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 008 2020 00142	Ordinario	YOLIMAR - LUNA METRIO	GERSON ENRIQUE - FUENTES VILLAMIZAR	Auto Admite Recurso de Apelación ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el 23 de agosto de 2023 por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta dentro del proceso verbal, promovido por YOLIMAR LUNA METRIO, en contra de GERSON ENRIQUE FUENTES VILLAMIZAR; Se hace saber al apelante que ejecutoriado el presente auto si es que no se solicitaran pruebas, cuenta con el término de cinco (05) días para que sustente el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida dentro del presente proceso.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2020 00240	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	KAINA DANITZA PEÑALOZA SUAREZ	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el No. 54-001-3153-003-2020-00240-00 incoado por BANCOLOMBIA, a través de endosatario en procuración en contra de KAINA DANITZA PEÑALOZA SUÁREZ, por haberse efectuado el PAGO TOTAL de las obligaciones aquí reclamadas (i) Pagare sin número de fecha 13 de febrero de 2019 por valor de \$14.045.414; (ii) Pagare sin número de fecha 13 de febrero de 2019 por valor de \$6.750.429; (iii) Pagare No. 880100700 de fecha 17 de febrero de 2020 por valor de \$142.958.878 y (iv) Pagare No. 880099967 de fecha 20 de noviembre de 2019 por valor de \$57.762.448, incluido las costas del proceso	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2021 00278	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	CARLOS GEOVANNI - GARCIA VIVAS	Auto Admite Cesión del Crédito ACEPTAR la cesión del crédito de la obligación derivada del pagaré No. 8340088353, en la porción que le correspondía al FONDO NACIONAL GARANTIAS S.A., de manos de esta entidad a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2021 00332	Ejecutivo Singular	C. I. EXCOMIN LTDA	ISMAEL MERTINEZS COLLANTES	Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal RECONOCER a los señores MIRIAM MARTINEZ PALLARES y ALFONSO MARTINEZ PALLARES, como sucesores procesales del demandado señor ISMAEL MARTINEZ COLLANTES (Q.E.P.D.); RECONOCER PERSONERIA al Dr. WILMER ALBERTO MARTINEZ ORTIZ como apoderado judicial de los señores MIRIAM MARTINEZ PALLARES y ALFONSO MARTINEZ PALLARES.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2021 00332	Ejecutivo Singular	C. I. EXCOMIN LTDA	ISMAEL MERTINEZS COLLANTES	Auto de Tramite REQUERIR al parqueadero CAPTUCOL para que envíe acta e informe a que persona le hizo entrega del vehículo automotor de propiedad del demandado ISMAEL MARTINEZ COLLANTES, el cual se identifica con las siguientes características: marca: Chevrolet; Nro. De licencia de tránsito: 10007541607; clase: camioneta; Línea: LUV D MAX; modelo: 2006; color: gris granito; N° motor: 251796; N° chasis: 8LBETF1G360002944; tipo de carrocería: doble cabina; cilindraje: 3500; placas: CCK031, matriculado en el organismo de tránsito SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, de conformidad con el oficio No. 2023-0044 de fecha 18 de enero de 2023.	06/03/2024	2
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	06/03/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00243	Ordinario	ALBERTO VELASQUEZ MADRIAGA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor RAFAEL NUÑEZ CORDOBA y las demás PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora MARIA CAMILA PINILLOS BENAVIDES.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00263	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JHON CARLOS CALDERON	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el No. 54-001-3153-003-2023-00263-00 incoado por BANCOLOMBIA, a través de endosatario en procuración en contra de JHON CARLOS CALDERON JACOME, a través de endosatario en procuración, por haberse efectuado el PAGO TOTAL del pagare sin número de fecha 04/12/2015 y PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA del pagaré número 6112 320036164, incluido las costas del proceso.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00273	Verbal	AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA (SAYCO)	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR IMPRÓSPERA la EXCEPCION PREVIA de NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITIS CONSORTES NECESARIOS, alegada por la parte demandada.	06/03/2024	3
54001 31 53 003 2023 00327	Ordinario	BARBARA MARLENY RIVERA PUCHE	REINA DEL CARMEN FLORES	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor JOSE MARTIN OLIVARES PEREZ y las demás PERSONAS INDETERMINADAS, a la Doctora LIZETH KARINA BELTRAN DUARTE; AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la comunicación de fecha 19 de diciembre de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Tierras, allegada mediante electrónico del 31 de enero de 2024, para lo que considere pertinente; AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el oficio No. SNR2023EE13588 de fecha 20 de diciembre de 2023, proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, allegado mediante electrónico del 06 de febrero de 2024, para lo que considere pertinente.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00366	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDWIN ORLANDO SANTOS CASTILLO	MARTIN ALBERTO VILLAMIZAR DIAZ QEPD	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de MARTIN ALBERTO VILLAMIZAR DIAZ, al Doctor CAMILO ANDRES BARRETO CARVAJAL; TÉNGASE notificado por conducta concluyente a SANTIAGO ALBERTO VILLAMIZAR GARAVITO, a partir del 21 de febrero de 2024; TÉNGASE notificado por conducta concluyente a JHOAN SEBASTIAN VILLAMIZAR GARAVITO, a partir del 24 de febrero de 2024; AGREGAR al presente cuaderno, el despacho comisorio No. 2024 - 002.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$6.701.818,00).	06/03/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2024 00025	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUZ EMILIA - MEJIA PINZON	Auto Interlocutorio DECLARAR ineficaz la notificación efectuada a la demandada LUZ EMILIA MEJIA PINZON; REQUERIR a la parte actora para que adelante en debida forma la notificación de la demandada LUZ EMILIA MEJIA PINZON.	06/03/2024	1
54001 31 53 003 2024 00040	Verbal	SAYCO	MUNICIPIO SAN JOSE CUCUTA	Auto que Avoca Conocimiento AVOCAR el conocimiento del presente proceso Verbal promovido por la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE CUCUTA; ADECUESE el tramite al procedimiento que corresponde en esta jurisdicción, cual es, el de tipo verbal sumario; NO ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor EDWIN ROBLES CHAPARRO, en su condición de apoderado judicial de la demandante SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO; NO ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor ANGELO ESNAIDER VILLANUEVA CONTRERAS, en su condición de apoderado judicial del demandado MUNICIPIO DE CÚCUTA.	06/03/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA